

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	900	\$ 8.815,94	\$ 7.934.346,00
	2			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMP LED HIGH BAY 100w ENERLUX	UND	48	\$ 728.601,76	\$ 34.972.884,48
	3			SUMINISTRO E INSTALACION POSTE EN CONCRETO 1050 Kg, Y ATRAQUE EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MICRO FIBRAS ACERADAS	UND	10	\$ 2.691.451,97	\$ 26.914.519,70
	4			SUMINISTRO E INSTALACION POSTE EN CONCRETO 510 Kg, Y ATRAQUE EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MICRO FIBRAS ACERADAS	UND	12	\$ 2.031.904,15	\$ 24.382.849,80
	5			REINSTALADA DE POSTE EN CONCRETO EXISTENTE Y ATRAQUE EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MICRO FIBRAS ACERADAS (INCLUYE RETIRO E INSTALADA)	UND	26	\$ 881.096,30	\$ 22.908.503,80
	6			CABLE m C. TRIPLEX 2 x 4 + 4 N.A. CONDUCTOL	ML	245	\$ 49.184,95	\$ 12.050.312,75
	7			RETIRO E INSTALACION DE CABLE EXISTENTE	ML	655	\$ 23.288,15	\$ 15.253.738,25
	8			ESTUDIO FOTOMETRICO	GL	1	\$ 10.642.306,31	\$ 10.642.306,31

SUBTOTAL OBRAS \$ **155.059.461**

VALOR TOTAL \$ **155.059.461**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.		DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.		ADMINISTRACION	A=	24%
		IMPREVISTO	I=	1%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).		UTILIDAD	U=	5%
		TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%



Esp. EDINSON HERNANDEZ NUÑEZ
Director Administrativo IMDRE